UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 08 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 339-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 029-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre designación del Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por su propio estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 610-90, de fecha 18 de julio de 1990, se autorizó a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la implementación y funcionamiento del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 010-2023-FCE-CF, de fecha 24 de enero de 2023, se designó al Mg. Ciro Augusto Madueño García, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, resulta necesario designar al Mg. Ciro Augusto Madueño García en el cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Mg. CIRO AUGUSTO MADUEÑO GARCÍA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063 -2023-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria
Dirección General de Administración
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

OASS/gods